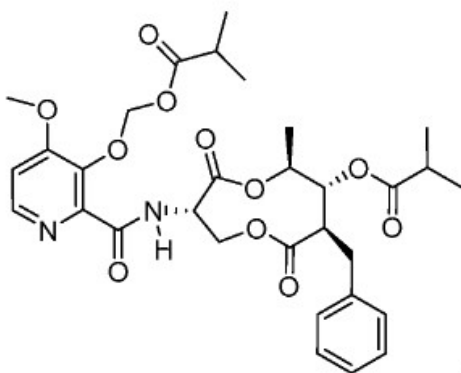


REIVINDICACIONES

1. Una composición fungicida que comprende:

a) un compuesto fungicida de fórmula



b) al menos un tensioactivo iónico;

c) al menos un tensioactivo no iónico;

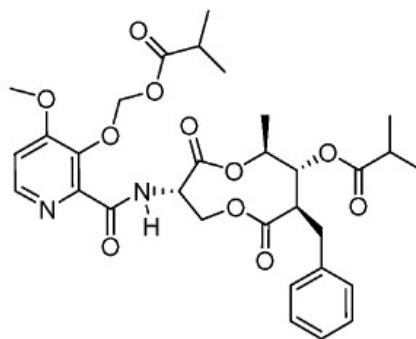
d) al menos un éster de acetato;

e) al menos una N,N-dialquilcarboxamida; y

f) al menos uno de cetona y un alcohol.

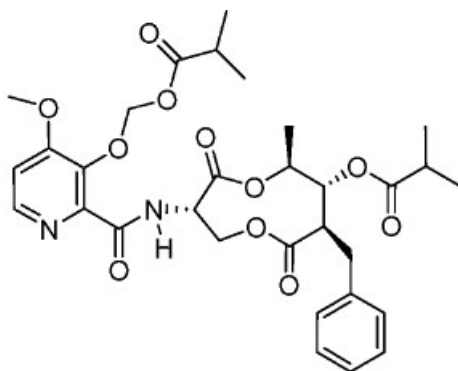
2. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la composición incluye:

a) de aproximadamente 1 gramo por litro (g/l) a aproximadamente 200 g/l del compuesto fungicida de fórmula



- b) de aproximadamente 1 g/l a aproximadamente 100 g/l del al menos un tensioactivo iónico, en donde al menos un tensioactivo iónico incluye al menos un tensioactivo aniónico;
- c) de aproximadamente 1 g/l a aproximadamente 200 g/l de al menos un tensioactivo no iónico;
- d) de aproximadamente 50 g/l a aproximadamente 700 g/l de al menos un éster de acetato;
- e) de aproximadamente 25 g/l a aproximadamente 300 g/l de al menos una N,N-dialquilcarboxamida en donde al menos una N,N-dialquilcarboxamida incluye una N,N-dimetilamida de ácido graso; y
- f) de aproximadamente 25 g/l a aproximadamente 150 g/l de al menos una de cetona y alcohol.

3. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2, en donde la composición incluye de aproximadamente 1 gramo por litro (g/l) a aproximadamente 200 g/l del compuesto fungicida de fórmula



4. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la composición incluye de aproximadamente 1 g/l a aproximadamente 100 g/l de al menos un tensioactivo iónico, en donde al menos un tensioactivo iónico incluye al menos un tensioactivo aniónico.

5. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde la composición incluye de aproximadamente 1 g/l a aproximadamente 200 g/l de al menos un tensioactivo no iónico.

6. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las
5 reivindicaciones 1-5, en donde la composición incluye de aproximadamente 50 g/l a aproximadamente 700 g/l de al menos un éster de acetato.

7. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde la composición incluye de aproximadamente 25 g/l a aproximadamente 300 g/l de al menos una N,N-dialquilcarboxamida, en donde al
10 menos una N,N-dialquilcarboxamida incluye al menos una de una N,N-dimetilamida de ácido graso.

8. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en donde la composición incluye de aproximadamente 25 g/l a aproximadamente 150 g/l de al menos una de la cetona y el alcohol.

9. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las
15 reivindicaciones 1-8, en donde al menos un éster de acetato, al menos una N,N-dialquilcarboxamida y al menos una de la cetona y el alcohol forman juntos un solvente orgánico inmiscible en agua.

10. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las
20 reivindicaciones 1-9, en donde las relaciones en peso de al menos un éster de acetato: al menos una N,N-dialquilcarboxamida: al menos uno de la cetona y el intervalo de alcohol de aproximadamente 1-10: 1-10: 1-10.

11. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde las relaciones en peso de al menos un éster de
25 acetato: al menos una N,N-dialquilcarboxamida: al menos una de la cetona y el

intervalo de alcohol de aproximadamente 4- 6: 1-3: 1-2.

12. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, en donde al menos un éster de acetato se selecciona de un grupo que consiste en acetato de bencilo, acetato de ciclohexilmetilo y acetato de fenilo.

13. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en donde al menos una N,N-dialquilcarboxamida se selecciona de un grupo que consiste en N,N-dimetilhexanamida, N,N-dimetiloctanamida, N,N-dimetildecanamida y N,N-dimetildodecanamida.

14. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-13, en donde al menos uno de cetona y un alcohol se selecciona de un grupo que consiste en acetofenona, ciclohexanona, 2-etil-hexanol y 2-heptanol.

15. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-14, en donde el solvente orgánico inmiscible en agua incluye acetato de bencilo, una o más de una N,N-dialquilcarboxamida de ácido graso y ciclohexanona.

16. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-15, que incluyen además al menos un compuesto fungicida adicional.

17. Las composiciones fungicidas de acuerdo con la reivindicación 16, en donde al menos un compuesto fungicida adicional se selecciona de un grupo que consiste en azoxistrobina, bifujunzhi, coumetoxistrobina, coumoxistrobina, dimoxistrobina, enestroburina, enoxastrobina, fenaminstrobina, fenoxistrobina, flufenoxistrobina, fluoxastrobina, jiaxiangjunzhi, kresoxim-metil, mandestrobina, metominostrobina, orisastrobina, picoxistrobina, piraclostrobina, pirametostrobina, piraoxistrobina, triclopiricarb, trifloxistrobina, 2-[2-(2,5-dimetilfeniloximetil)fenil]-3-

metoxiacrilato de metilo, azaconazol, bitertanol, bromuconazol, ciproconazol, difenoconazol, diniconazol, diniconazol-M, epoxiconazol, fenbuconazol, fluquinconazol, flusilazol, flutriafol, hexaconazol, imibenconazol, ipconazol, metconazol, miclobutanil, oxpoconazol, paclobutrazol, penconazol, propiconazol, piraclostrobina, simeconazol, tebuconazol, tetraconazol, triadimefon, triadimenol, triticonazol, uniconazol, Imazalil, pefurazoato, procloraz, triflumizol, pirimidinas, fenarimol, nuarimol, pirifenox y triforina.

18. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 16 o 17, en donde al menos un compuesto fungicida adicional se selecciona de un grupo que consiste en azoxistrobina, cresoxim-metil, picoxistrobina, piraclostrobina, trifloxistrobina, epoxiconazol, fenbuconazol, miclobutanil, propiconazol, piraclostrobina, y tebuconazol.

19. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 16-18, en donde al menos un compuesto fungicida adicional se selecciona de un grupo que consiste en piraclostrobina, piraclostrobina y propiconazol.

20. Las composiciones fungicidas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-19, que incluye además un adyuvante que mejora el rendimiento fungicida de la composición seleccionado de un grupo que consiste en un tensioactivo no iónico, un organopolisiloxano modificado con éter y un fosfonato de alquilo.

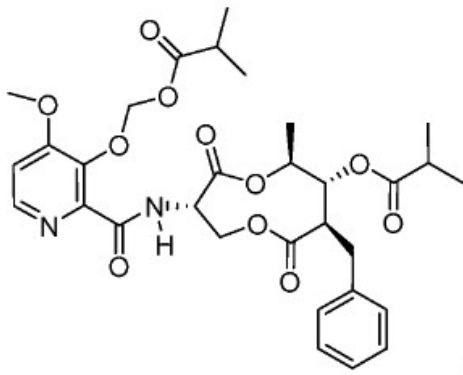
21. Las composiciones de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 20, en donde al menos un tensioactivo iónico es un tensioactivo aniónico seleccionado de un grupo que consiste en una sal alcalina, alcalinotérrea y de amonio de un ácido alquilarilsulfónico.

22. Las composiciones de cualquiera de las reivindicaciones 1-21, en donde al menos un tensioactivo no iónico se selecciona de un grupo que consiste en un copolímero de bloque EO/PO iniciado con alcohol y un etoxilato de alcohol.

23. Una composición fungicida que comprende:

a) un compuesto fungicida de fórmula

5



10

b) una sal de calcio de un alquilarilsulfonato;

c) un copolímero bloque EO/PO iniciado con alcohol;

d) un etoxilato de alcohol tridecílico;

e) un organopolisiloxano modificado con poliéter;

f) un acetato de bencilo;

15

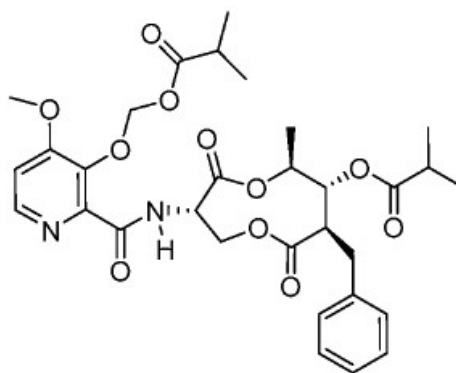
g) una N,N-dimetilamida de ácido graso; y

h) una ciclohexanona.

24. Una composición fungicida que comprende:

a) un compuesto fungicida de fórmula:

20

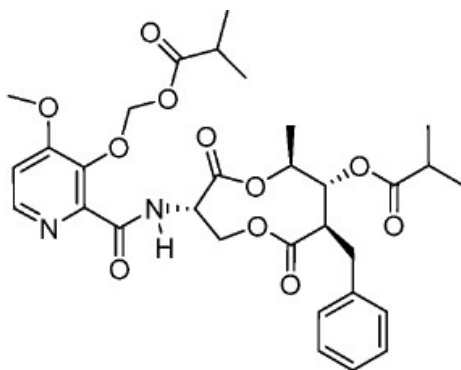


25

- b) piraclostrobina;
- c) una sal de calcio de un alquilarilsulfonato;
- d) un copolímero de bloque EO/PO iniciado con alcohol;
- e) un etoxilato de alcohol tridecílico;
- f) un organopolisiloxano modificado con poliéter;
- g) un acetato de bencilo;
- h) una N,N-dimetilamida de ácido graso; y
- i) una ciclohexanona.

25. Una composición fungicida que comprende:

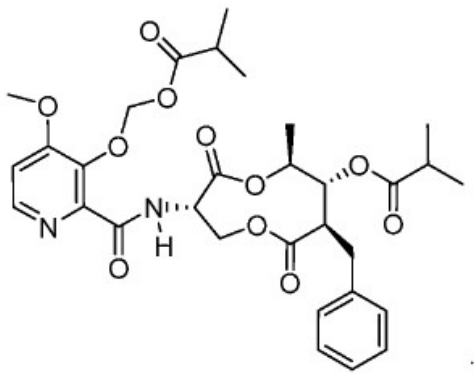
- a) un compuesto fungicida de fórmula:



- b) piraclostrobina;
- c) una sal de calcio de un alquilarilsulfonato;
- d) un copolímero de bloque EO/PO iniciado con alcohol;
- e) un etoxilato de alcohol tridecílico;
- f) un organopolisiloxano modificado con poliéter;
- g) un acetato de bencilo;
- h) una N,N-dimetilamida de ácido graso; y
- i) una ciclohexanona.

26. Una composición fungicida que comprende:

a) un compuesto fungicida de fórmula



b) propiconazol;

c) una sal de calcio de un alquilarilsulfonato;

d) un copolímero de bloque EO/PO iniciado con alcohol;

e) un etoxilato de alcohol tridecílico;

f) un organopolisiloxano modificado con poliéter;

g) un acetato de bencilo;

h) una N,N-dimetilamida de ácido graso; e

i) una ciclohexanona.